

VOVO



**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

# NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

INDICE	Páginas
PREÁMBULO	3
1.- MARCO LEGAL.	4
2.- ESTUDIO DEL ENTORNO. 2.1.- Estudio del Entorno Escolar	7
3.- SEÑAS DE IDENTIDAD.	12
4.- PRINCIPIOS: CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO	12
5.- VALORES EDUCATIVOS: CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL PROYECTO EDUCATIVO.	14
6.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.	16
7.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	18
8.- PRIORIDADES: LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIONE PEDAGÓGICAS.	19
9.-OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA	20
10.- EVALUACIÓN.	23
11.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR. PLAN DE MEJORA.	23
12.- INTERACCIÓN CON LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	25
13.- PROGRAMA Y PLANES EDUCATIVOS.	26
14.- PROPUESTAS PEDAGÓGICAS: A) OFERTA FORMATIVA. B) PROPUESTA CURRICULAR DE ETAPA C) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.	29
15.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	29
16.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.	29
17.- PLAN DE CONVIVENCIA. 17.1.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR. 17.2.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS	30

**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

**PREÁMBULO**

El sistema educativo actual ha generado en los centros educativos la necesidad de elaborar algunos documentos que nos lleven a alcanzar la consecución de los principios que deben regir nuestro sistema educativo; principios recogidos las Disposiciones Generales de LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El Proyecto Educativo es el primer paso teórico de la planificación de nuestro centro escolar. Se trata de una propuesta integral, que contextualizada en la realidad concreta y definiendo las propias metas de identidad, nos permite llevar a cabo, de forma coherente y eficaz, los procesos educativos del centro.

Hemos de tener en cuenta, que no nos disponemos a la elaboración del Proyecto Educativo del Centro, sino a una actualización del mismo. Este estudio y actualización se realizará anualmente dando lugar a posibles cambios que lo adecuen al proceso de evolución correspondiente manteniendo un proyecto vivo y consecuente.

Asimismo, es un instrumento que posibilita encontrar justificación o respuesta a las decisiones que se toman, tanto en el Proyecto Curricular y los Programas Específicos de las Áreas, como las relativas a la organización y gestión.

Su función básica es la de proporcionar un marco global de referencia a la institución escolar, que permita la actuación coordinada y eficaz del equipo docente y de toda la Comunidad Educativa general. Es un instrumento con proyección de futuro, pensado y elaborado colectivamente por la comunidad escolar a partir del análisis de su propia realidad, que actúa de modo coherente sobre la práctica docente con la intención de mejorarla, dotando nuestro centros de la eficacia necesaria para alcanzar los objetivos pretendidos.

# PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.

## 1.- MARCO LEGAL

Este Proyecto Educativo está elaborado dentro del marco legal que se contempla en:

- ✓ La Constitución Española de 1978, en su Artículo 27.
- ✓ **LOMCE** *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.*

### 1. EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO

- *REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.*
- *Orden ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil.*
- *Orden ECI/734/2008, de 5 de marzo, de evaluación en Educación Infantil.*

### 2. EDUCACIÓN PRIMARIA

- *REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.*
- *ORDEN ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.*
- *ORDEN ECI/2211/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación primaria.*
- *ORDEN ECI/2571/2007, de 4 de septiembre, de evaluación en Educación primaria.*
- *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación por la que se establecen el informe individualizado de final de la etapa y el informe personal por traslado en la Educación primaria.*
- *Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa.*
- *Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa.*

### 3. ENSEÑANZA DE RELIGIÓN

- *ORDEN ECI/1957/2007, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria.*

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

### **4. CENTROS EDUCATIVOS**

#### **EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

- *ORDEN de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.*
- **Orden de 29 de febrero de 1996** por la que se **modifican las Órdenes de 29 de junio de 1994** por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria. ORDEN ECD/3387/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996.
- **Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero**, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

### **5. DERECHOS Y DEBERES**

- *Ley Orgánica 8/1983, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.*
- *Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia.*
- *Orden de 28 de agosto de 1995 por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos.*

### **6. ESCOLARIZACIÓN**

- *Real Decreto 1635/2009, de 30 de octubre, por el que se regulan la admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados, los requisitos que han de cumplir los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.*
- *Orden EDU/770/2010, de 23 de marzo, por la que se regula la admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato en las Ciudades de Ceuta y Melilla.*

**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

**7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN**

- *Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.*
- *Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento*
- *Orden ECD/2489/2012, de 14 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento.*
- *Resolución de 20 de septiembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se desarrolla la implantación de los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en las ciudades de Ceuta y de Melilla*
- *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*

# PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.

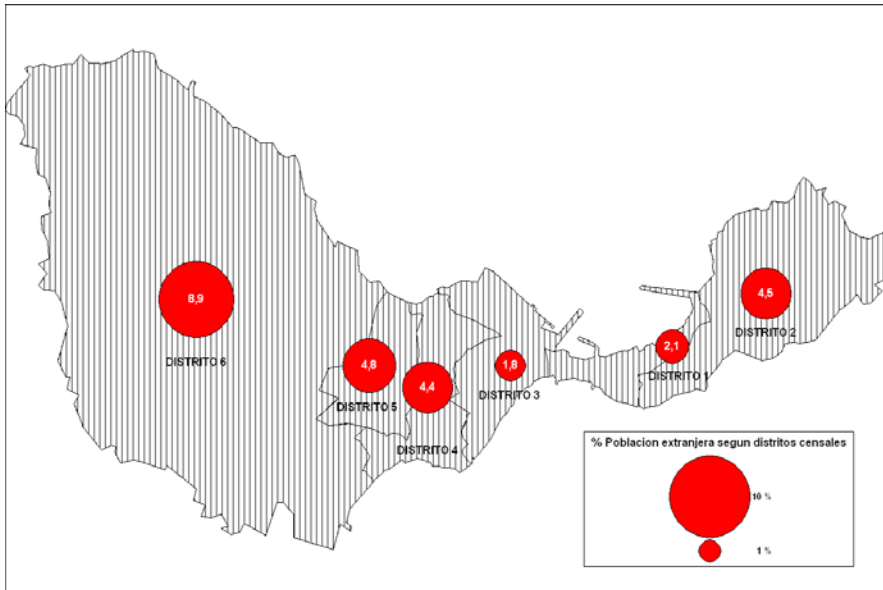
## 2.- ESTUDIO DEL ENTORNO

### 2.1- Características del Entorno Escolar.

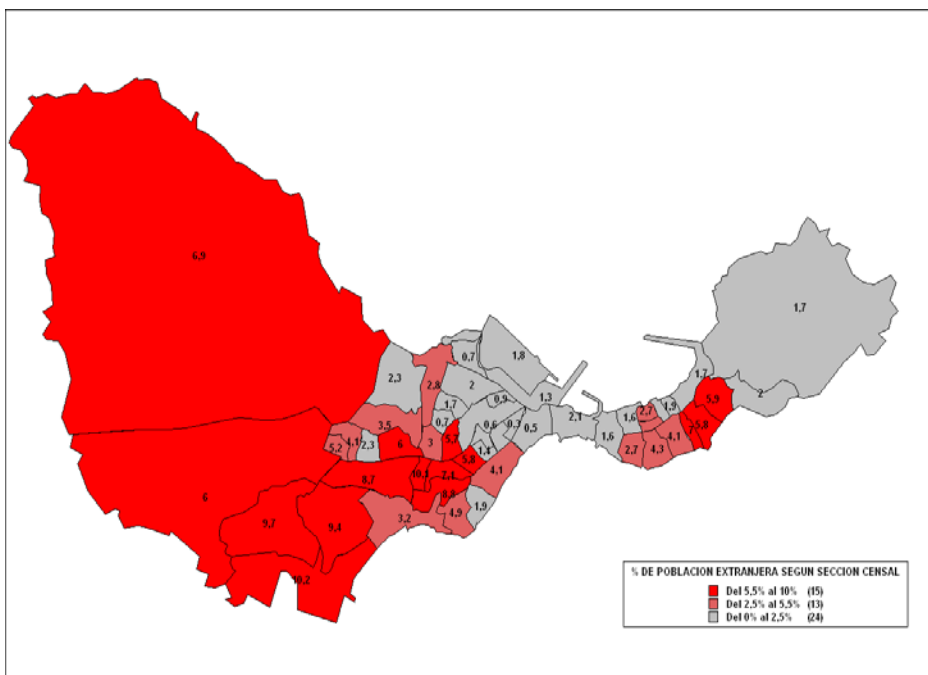
El C.E.I.P. Andrés Manjón se encuentra ubicado en la C/ Linares, S/N de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Tomando como referencia un estudio de población recientemente publicado, cabe destacar los siguientes gráficos:

**extranjera residente según distritos censales**

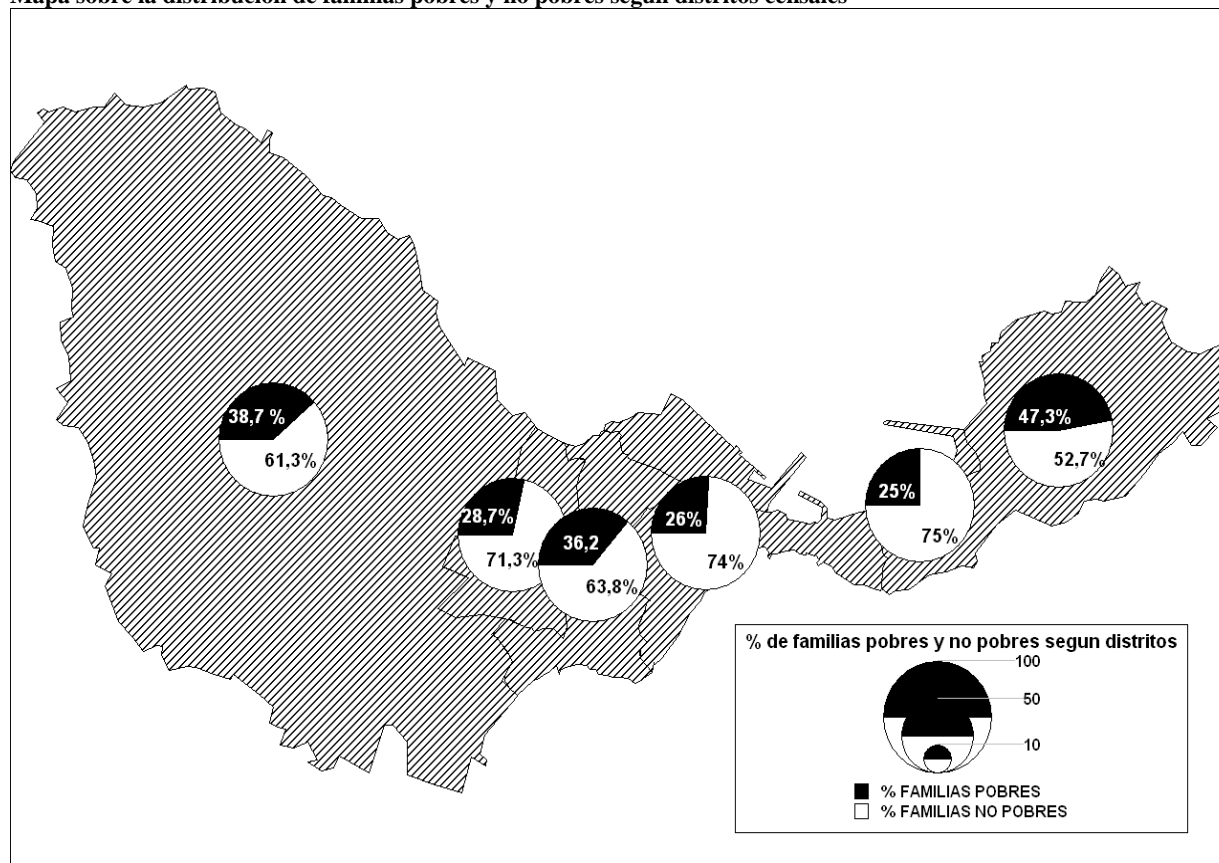


**Mapa % de población extranjera residente según secciones censales**



## PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.

Mapa sobre la distribución de familias pobres y no pobres según distritos censales



Como se puede apreciar en el mapa, el distrito número 2 (Pasaje Recreo, Patio Castillo, Cortadura del Valle, Sarchal...), -junto al centro histórico, turístico y comercial -, es la zona de la ciudad, que tiene mayor índice de hogares y familias en situación de pobreza (47,3%).

En cuanto al nivel de estudios podemos afirmar que la formación educativa es un déficit muy importante con el que se encuentra los cabezas de familia de la población de nuestro centro. En los distritos 1 y 2 nos encontramos que altos porcentajes de padres, madres y parientes son analfabetos. En el caso de las madres, los índices de analfabetismo son más altos que los de los hombres, y esto que les dificulta la mejora en su implicación familiar en el proceso educativo de sus hijos. Podemos observar en el siguiente cuadro como se distribuye el analfabetismo en Ceuta, y como la zona de influencia de nuestra escolarización es una de las más afectadas.

Las características socio-económicas y culturales de los alumnos de este Centro, en un 92 % con lengua materna el darilla, a grandes rasgos, son los que, basándonos en una encuesta realizada sobre una muestra aleatoria de un colectivo de 56 familias, de una población de 286 alumnos, se exponen a continuación:

### A.-Edificio:

El Centro se encuentra rodeado de altos edificios de bloques de pisos, relativamente nuevos. Su zona de influencia coincide con la de otros tres colegios de la zona, si bien es el menos solicitado para nueva matriculación.



## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

El edificio en sí es el resultado de una progresiva ampliación del centro como consecuencia de las necesidades de escolarización del entorno que lo rodea, por lo que está formado por un único edificio, aunque en realidad lo constituyan tres edificaciones unidas de forma secuencial.

Posee unos cuidados jardines que bordea el patio asignado a los alumnos de Educación Infantil, que dan al entorno una frescura y belleza considerable.

Goza de amplias instalaciones, aunque es de los pocos centros de Ceuta, que no posee gimnasio ni salón de actos.

### **B.- Equipamiento:**

Este Centro consta de 25 aulas, 5 espacios, dedicado a diferentes actuaciones, una sala de profesores, una amplia biblioteca, comedor escolar, dos almacenes de materiales, todo ello repartido en tres plantas.

Nuestro Centro se puede considerar bastante bien equipado, en cuanto a toda clase de material se refiere, pese a la urgencia de poder contar con un gimnasio.

### **C.- Personal del centro:**

#### **Profesorado:**

La plantilla actual del centro es de 33 profesores, repartidos de la siguiente manera: 8 maestras de Educación Infantil, 13 maestros-tutores de Educación Primaria, 1 especialista de música, 2 especialistas en Inglés, 2 especialistas en Educación Física, 2 maestra de Pedagogía Terapéutica, 1 maestro de Apoyo y refuerzo a primaria, 1 maestra de Religión Católica, 1 maestro de Religión Musulmana, la Directora, la Jefe de Estudios y el Secretario del Centro.

Cuenta además con varios apoyos, de plantilla MECD y Ciudad Autónoma, tales como:

- ✓ 1 Técnico de Integración Social para la prevención social para la prevención de conductas agresivas.
- ✓ 1 Trabajadora Social.
- ✓ 1 Orientadora .
- ✓ 1 Maestro de Apoyo al Plan de Cultura Digital.
- ✓ 1 Maestro de Biblioteca.

La plantilla de profesorado de este centro es, en su mayoría, de edad media. Son un grupo de maestros de plantilla fijos, en su mayoría funcionario del cuerpo de maestros con destino definitivo en el centro. Se ha conseguido en los últimos años una plantilla estable de maestros.

#### **Personal no docente:**

El personal no docente está compuesto por dos turnos de conserjes cuya labor es crucial en el Centro, trabajando siempre en consonancia con los profesores y colaborando en todo momento con gran disposición.

**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

Una cocinera y un pinche de cocina, trabajan desarrollando una labor primordial para el comedor del centro.

**Alumnado: (ESTUDIO SOCIOEDUCTIVO)**

El Centro, en este momento cuenta con 467 alumnos repartidos entre Educación Infantil y Primaria. El alumnado que recoge este centro es, en un porcentaje muy alto, de religión musulmana.

Como resumen significativo, se adjunta gráficos de población actualizados a fecha, 26 de abril del año en curso.

**Nº de hijos/as:** Se observan predominio de familias numerosas.

**Nivel de estudios de los padres:**

**Ingresos familiares mensuales:** Un porcentaje alto de familias que viven con menos de 400 euros mensuales.

**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

**Lengua que se habla en casa:** Un gran número de familias utilizan el “dariya” en casa, lo que dificulta la interiorización de contenidos dentro del proceso de enseñanza aprendizaje.

Necesidades detectadas:

Es importante recalcar que tras realizar un exhaustivo análisis del Centro, las necesidades más imperiosas podríamos resumirlas en:

- ❖ El Centro no posee una buena imagen en su entorno inmediato, así como a nivel general de Ceuta. No es un centro solicitado por las familias de forma prioritaria para la escolarización de sus hijos. No es un centro al que las familias manden a sus hijos si no es estrictamente necesario. Aunque en este aspecto se detecta un cierto cambio de tendencia en los últimos tres años.
- ❖ Las familias de nuestros alumnos, en su mayoría no se implican en la educación e instrucción de sus hijos / as. Limitándose su labor tutelar a dejar a los alumnos / as en el Colegio y recogerlos a su hora. Prestan escasa atención alguna a las necesidades de sus hijos / as, a nivel de competencia curricular.

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

### **3.- SEÑAS DE IDENTIDAD**

- La comunidad educativa del C.E.I.P. Andrés Manjón, ubicado en la calle Linares de la ciudad autónoma de Ceuta, asume como tarea irrenunciable el impartir una educación en libertad y responsabilidad, inspirándose siempre en los principios de calidad de la educación y equidad para con todo el alumnado, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa de todos y cada uno. Es un centro que está abierto a todo tipo de personas, sin discriminación alguna por razones ideológicas, religiosas, sociales, de raza o nacimiento, y se propone facilitar el acceso a una educación de calidad a aquellos que quieran mejorar su formación cultural o profesional, con independencia de su situación social o económica.
- La responsabilidad primordial de la educación corresponde a los padres, los cuales eligen libremente el tipo de educación expresado en este Proyecto Educativo cuando solicitan para sus hijos la plaza en este colegio. El centro educativo tiene carácter subsidiario respecto a los padres. Siendo el colegio una prolongación de la familia, ambos procurarán encauzar sus objetivos hacia una unidad en la acción educativa. Por razón de las características específicas que presenta nuestro colegio, el Centro condicionará su base organizativa, distribución de recursos y medios a la normalización de alumnos / as potenciando la compensación de los desequilibrios que pudieran interferir en el rendimiento académico de nuestro alumnado.
- Los diferentes cursos de enseñanza que se imparten en el C.E.I.P. Andrés Manjón tienen, como mínimo, el desarrollo y contenidos exigidos por la legislación vigente.
- Consideramos como uno de los objetivos prioritarios conseguir que la vida en el colegio se desarrolle en el marco de una convivencia respetuosa y solidaria.
- En este Centro educativo no se escatimarán esfuerzos para conseguir los medios personales y materiales que faciliten la consecución de una educación de calidad.

### **4.- PRINCIPIOS : CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO**

Nuestro Proyecto Educativo, tiene como punto de partida una educación centrada en la persona para ayudarle en su proceso de apertura a la realidad desde un desarrollo integral y armónico. Todo ello desde una metodología activa, atendiendo a la dimensión individual y social de la persona.

- **RESPECTO A LA DIVERSIDAD Y AL RITMO PROPIO:**
  - Cada alumno/a es único, por lo tanto su desarrollo madurativo deberá seguir su ritmo propio.
  - A través de la flexibilidad en el trabajo y el estímulo pretendemos que cada uno llegue a dar de sí todo lo bueno que pueda ofrecer.
  - La valoración del esfuerzo propio y ajeno supera la competitividad y fomenta la colaboración y la ayuda mutua.
- **DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO:**
  - El análisis de la realidad personal y social desde una interiorización crítica es un medio importante para desarrollar un juicio propio con el que poder autosuperarse y colaborar positivamente en la mejora de la sociedad.
- **RESPONSABILIDAD:**
  - Desde un clima educativo de libertad y expansión, el alumno/a asume personalmente las consecuencias de sus acciones y sabe responder de ellas ante sí mismo y ante los demás.

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

- **APERTURA AL ENTORNO:**

- Se pretende que los alumnos/as vivan las realidades humanas físicas y culturales que les rodean siendo sensibles a ellas y que se comprometan activamente, según sus posibilidades, en la mejora del medio ambiente y de la vida humana.

- **EDUCACIÓN DE LAS ACTITUDES:**

- Mediante una educación de las actitudes, se potencian valores tales como el sentido de la fraternidad, la solidaridad, la capacidad de admiración y asombro, la atención y la confianza, para descubrir, con mirada siempre nueva, lo bueno en todo lo que les rodea.

- **TRABAJO EN EQUIPO:**

- La aportación de cada uno en un trabajo colectivo y coordinado fomenta los valores de la solidaridad, el servicio, la cooperación y el respeto mutuo, y ayuda a un mayor enriquecimiento del trabajo personal.

- **COEDUCACIÓN:**

- A través de la valoración real de cada sexo, en un sistema coeducativo, se orienta al alumno/a hacia un conocimiento de sí mismo y del otro, junto a una aceptación del propio sexo, promoviendo la apertura a modos de relación que despierten actitudes de respeto, autoestima y complementariedad. Nuestro Centro trabajará de manera especial "La Educación para la Igualdad entre sexos", favoreciendo una coeducación integral. Para conseguir este objetivo en nuestra enseñanza pretendemos desarrollar entre los miembros de la Comunidad Educativa los siguientes objetivos:

- o Potenciar el uso de metodologías y actitudes compensatorias y no discriminativas.
- o Evitar la selección de materiales didácticos que potencien procesos de discriminación en función de los roles sexuales.
- o Potenciar la realización de actividades que no discriminen en función del sexo.
- o Revisar nuestro currículo por tal de evitar asumir roles asignados a cada sexo.
- o Fomentar el uso de lenguajes " neutros " adecuados.
- o Facilitar, a través de las actividades de grupo, la convivencia y el conocimiento entre alumnos respetando sus diferencias.
- o Concienciar a los padres y madres de la necesidad de reforzar la acción en la escuela.

- **CREATIVIDAD:**

- En un ambiente de libertad, los alumnos/as captan progresivamente el universo de una manera personal y lo traducen en una expresión propia y creativa que les ayude a su autorrealización.

- **MULTICULTURALIDAD:**

- Nuestro Centro se caracteriza por el alto número de alumnos con un idioma distinto al castellano, por lo tanto trabajaremos para una Educación basada en el tema transversal de "Educación para la paz y para la tolerancia".

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

- Nuestro Centro celebra el día 30 de Enero el Día Internacional de la Paz con actividades diversas tanto por aulas como por niveles y a nivel grupal de todo el Centro.
- La seña de Identidad de nuestro Centro es aconfesional, para favorecer la diversidad existente en nuestro centro de distintas culturas y diferentes manifestaciones religiosas. Este objetivo se trabajará a través de los siguientes objetivos:
  - o Conseguir en los/as alumnos/as una competencia múltiple, cualquiera que sea la lengua materna.
  - o Tener conciencia de la importancia del dominio de las dos lenguas que coexisten en nuestra Ciudad Autónoma: nuestro Centro tiene un alto porcentaje de alumnado con lengua distinta al castellano. Tomar la conciencia de la importancia del dominio de la lengua para la realización personal, aceptación social y el éxito académico.
  - o Adoptar una conducta social positiva por parte de los/as alumnos/as y de los/as profesores/as que erradique los prejuicios tanto lingüísticos como culturales.
  - o Fomentar la convivencia, favoreciendo el autoconcepto y aceptación de la lengua propia un vehículo ideal de comunicación aprendizaje y de cultura.
  - o Concienciar a las familias del alumnado de la importancia del aprendizaje de la lengua castellana.
  - o Para trabajar la multiculturalidad ,en el Centro contamos con un Plan de Acogida, que va dirigido a alcanzar estos objetivos :

### **5.- VALORES EDUCATIVOS: CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL PROYECTO EDUCATIVO**

La vida en los Centros escolares es compleja por su diversidad, heterogeneidad, multiplicidad y, sobre todo por su dinamismo. Esta situación se ha ido agravando durante los últimos años, donde los planes de estudios se han sucedido de forma vertiginosa y a los que nos hemos tenido que ir adaptando toda la Comunidad Educativa. Las nuevas tecnologías están cambiando los parámetros de la educación, el alumnado solicita una nueva perspectiva de nuestra labor.

Esta situación se hace más patente en zonas como la nuestra, donde las características mencionadas tienen un matiz más acentuado, pues nos encontramos en un Centro que recibe alumnado de diferentes zonas, con situaciones familiares distintas que hacen que nuestro proyecto tenga unos principios y fines pedagógicos encaminados a conseguir la adquisición de valores que les proporcione una educación integral con la que puedan desenvolverse en el mundo social y laboral que les ha tocado vivir.

Las características socio-culturales y económicas de nuestro entorno escolar, nos llevan a proponer las siguientes finalidades educativas:

- a) Pretendemos propiciar desde nuestras aulas una educación en libertad, entendiendo con ésta la realización individual y social de los niños y niñas, potenciando cuanto de creativo haya en ellos y tratando de compensar los desequilibrios y carencias de origen social o personal.
- b) El clima de convivencia cotidiana de nuestro centro se desarrollará en el contexto de las prácticas democráticas, tolerantes y solidarias, propiciando la adquisición de actitudes basada en el respeto a la dignidad de las personas y el buen uso de las cosas.  
En este sentido toda la comunidad estará especialmente sensible a fomentar actitudes y valores que desarrollen:

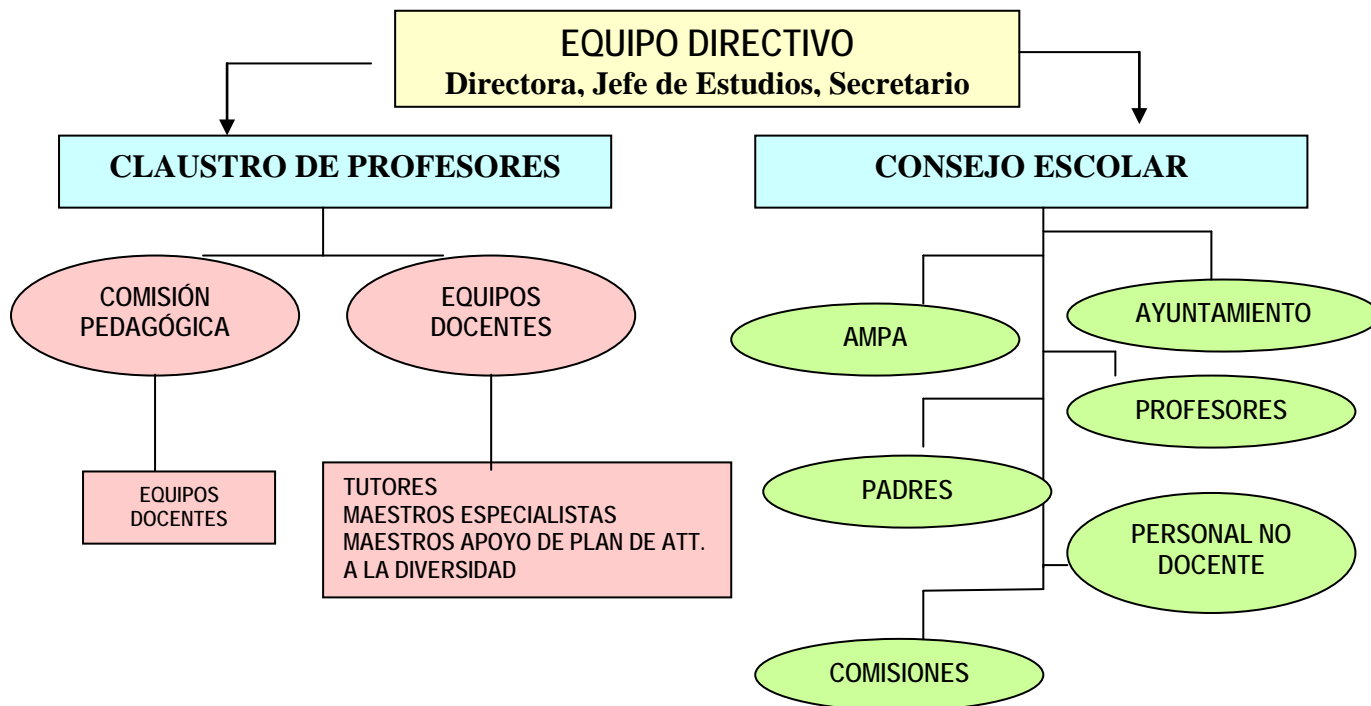
**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

- El sentimiento profundo de **igualdad entre ambos sexos** en el desempeño de roles sociales.
  - La convicción de considerar **iguales** en dignidad a toda persona, cualesquiera que sea **su raza, religión o condición social o personal**. El conocer y valorar las diferencias culturales y religiosas será el prime paso para contrarrestar cualquier tipo discriminación de origen étnico y racial.
  - La capacidad de **respetar** las ideas ajenas religiosas, políticas y sobre problemas de la vida cotidiana, así como de **expresar** las propias, desde posiciones no dogmáticas.
- c) El fin último de estas etapas educativas debe tender a conseguir que nuestros alumnos / as sean **críticos y capaces de desenvolverse** con autonomía en el seno de nuestra sociedad, de acuerdo a sus potencialidades personales y buscando con ello la felicidad personal y el bien común. Todo ello asumido desde la autoaceptación y el conocimiento de sí mismo.
- d) Nuestro Centro tenderá a la **normalización de los alumnos / as con carencias y descompensaciones** de cualquier índole, a través de una buena planificación , organización de recursos y metodología adecuada. Trataremos por ello de conseguir una integración en los programas ordinarios de todos aquellos alumnos / as que presenten necesidades específicas de apoyo educativo o descompensaciones en su proceso de aprendizaje e interiorización de contenidos.
- e) Consideramos que la Educación debe **preparar a nuestro alumnado para la vida**. Es el aprendizaje de las formas que permiten hacer más positivas las relaciones con todo aquello que se encuentra en su entorno, así como las maneras con las que se pueden mejorar el funcionamiento del propio organismo. Pretendemos capacitar a los alumnos para conseguir la interiorización de las pautas de comportamiento que conduzcan al bienestar y a unas costumbres sanas.
- f) Consideramos como una **necesidad primordial la implicación familiar**, el municipio y el movimiento asociativo, en la dinámica escolar desde actitudes constructivas, enriquecedoras y de participación. Nuestro Centro adquiere el compromiso de **favorecer estas relaciones desde sus órganos de gestión**.
- g) Desde nuestro colegio pretendemos conseguir una **educación de calidad**, lo que llevado a nuestro contexto particular, significa:
- El desarrollo del currículo que determine la adquisición de unos recursos culturales y actitudinales que estén al alcance de nuestro alumnado. Esto no debe entenderse como una merma de contenidos que desemboque en la presencia de varios niveles (varías calidades) de formación, sino a una mejor adaptación del currículo a las demandas individuales, para que se alcanzado en sus aspectos básicos por todo el alumnado.
  - Vincularemos la calidad de la enseñanza, además de una adecuada aplicación curricular a las diferente formas de llevar a cabo procesos de aprendizaje. La actividad creativa y constructiva de nuestro alumnado y la ayuda del profesor en el logro de los aprendizajes significativos que se incorporen a su vida, condicionan metodologías distintas en procesos distintos.
  - La calidad de nuestra tarea educativa está íntimamente ligada a la capacidad de planificación en equipo que tengamos en cada momento. El trabajo contrastado del profesorado, la comunicación de experiencias, su formación permanente, la críticas colaboracionista y la variedad interdisciplinar actuarán como elementos enriquecedores de dicha planificación.
  - Por último, entendemos por calidad de la enseñanza a aquella que tiene un fin en sí misma, como conjunto de procesos y productos educativos que integran óptimamente a los alumnos en el entorno. Pero también consideramos legítimas la demanda de nuestro medio social que espera de nuestro centro una capacitación de su alumnado que le permita integrarse con éxito en os subsiguientes estadios de nuestro sistema educativo.

**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

**6.-ORGANIGRAMA DEL CENTRO**

Nuestro Centro tienen un funcionamiento cuyo esquema es el siguiente organigrama.



Además del **Equipo Directivo**, compuesto por una Directora, una Jefa de Estudios y un Secretario, se especifican en nuestro colegio unos **Órganos colegiados de Gobierno y de Coordinación docente**.

- **Los órganos colegiados de gobierno** estarían compuestos por:
  - El **Consejo Escolar** con un representante municipal, cinco representantes elegidos por el Claustro, cinco representantes de los padres y madres de los alumnos / as, un representantes del personal no docente y otras comisiones que funcionan dentro del centro aprobadas por el Consejo Escolar, una comisión económica, comisión de convivencia y una comisión permanente.
  - El **Claustro** actual de profesores en este colegio es de 35 y las enseñanzas que se imparten en nuestro colegio vendrían organizadas actualmente de la siguiente manera:
    - **EDUCACIÓN INFANTIL:**
      - 3 años..... 2 tutoras.
      - 4 años..... 2 tutoras
      - 5 años..... 2 tutoras.
      - 2 .....Maestra de apoyo a la Educación Infantil.
    - **EDUCACIÓN PRIMARIA:**
      - 1º Edc. Primaria..... 3 Tutoras.
      - 2º Edc. Primaria..... 2 Tutoras
      - 3º Edc. Primaria..... 3 Tutoras
      - 4º Edc. Primaria..... 2 Tutores.



## PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.

- 5º Edc. Primaria..... 2 Tutoras.
- 6º Edc. Primaria..... 2 Tutoras
  
- **ESPECIALIDADES:**
  - Música----- 1 profesora.
  - Educación Física-----2 profesores.
  - Inglés----- 3 profesores.
  - Religión----- 3 maestros (2 R. Católica y 1 R. Islámica)
  
- **APOYO A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**
  - 2 agentes de Pedagogía Terapéutica.
  - 1 agente de Audición y Lenguaje.
  - 1 Psicopedagoga (Unidad de orientación)
  
- **Los órganos que componen la coordinación docente** se enumeran como los siguientes:
  - ✓ **Comisión de organización pedagógica:** además de la Directora y la Jefe de Estudios forman parte de esta comisión :
    - Coordinadora de Educación Infantil.
    - Coordinadoras del Primer, Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto y Sexto curso de Educación Primaria. (Equipos docente)
    - Orientadora.
    - Coordinador TIC
  
  - ✓ **Equipos Docentes** son los profesores que ejercen labor dentro de un curso determinado, tanto la labor docente como la tutorial en cada uno de los diecinueve cursos del colegio.
  
  - ✓ **Otras funciones de coordinación:** además de las enumeradas con anterioridad en el centro aparece también las figuras de:
    - Coordinador /a de los medios informáticos. (Tics)
    - Coordinador /a de los medios audiovisuales.
    - Responsable de la Biblioteca.
    - Responsable de actividades deportivas.
    - Responsable de las actividades artísticas y culturales.
    - Coordinador / del Programa Mus-e.
    - Departamento social.

Como bien se puede observar, la implicación de los/as profesores/as en responsabilidades organizativas del trabajo escolar del centro es mucha y muy variada. A la vista del buen funcionamiento y valiosos resultados que presenta este modelo organizativo, no introduciremos en él variaciones significativas. El personal se muestra muy implicado en la tarea acometida, responsable en todo momento de ella, dando como resultados una buena marcha en el quehacer diario en nuestro centro educativo.

**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

En nuestro centro se imparten los siguientes niveles, Proyectos y Programas Educativos:

EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA					
<b>3 AÑOS</b>	<b>4 AÑOS</b>	<b>5 AÑOS</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>	<b>6º</b>
2 unidades	2 unidades	2 unidades	3	2	3	2	2	2
PROGRAMA DE APOYO			PROGRAMA DE APOYO					
PROGRAMA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA								
PROGRAMA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE								
ORIENTADORA								

- **PROGRAMA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:** 2 maestros.
- **PROGRAMA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE:** 1 maestro.
- **ORIENTADORA:** 1

## 7.-SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- **Comedor escolar:** El Centro dispone de un Comedor Escolar con una dotación de 100 becas. Los alumnos / as acuden al comedor en dos turnos.



- **Biblioteca Escolar:** El Centro dispone de una Biblioteca Escolar, totalmente inventariada, con un número de fondos considerables. Durante los dos próximos cursos tenemos proyectado el ampliarla y abrirla al entorno escolar, potenciando de esa manera su uso.
- **Aula de Informática y Nuevas Tecnologías:** Con un maestro que pone en contacto con las nuevas tecnologías, tanto a los alumnos/as, como a las familias de nuestro entorno escolar.



- **Aula Matinal:** Atendida por personal del plan de empleo, para las familias que la necesiten por horarios laborales.
- **Refuerzo educativo y clases de apoyo:** Atendidas por maestros contratados por la Ciudad Autónoma de Ceuta en horario vespertino.
- **Programa de inmersión lingüística al castellano.** Atendidas por maestros contratados por la Ciudad Autónoma de Ceuta en horario vespertino.

**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

**8.- PRIORIDADES: LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN**

**8.1.- DE ÁMBITO PEDAGÓGICO:**

- a. El Centro pretende fomentar una pedagogía propia, que parta de un trabajo en equipo y que posibilite el proceso de enseñanza-aprendizaje
- b. Las acciones y actividades educativas programadas en el Centro partirán de una educación permanente y a la vez personalizada.
- c. Posibilitaremos el auto-aprendizaje y la autoevaluación por parte del alumno.
- d. En este Centro partimos de una metodología activa que nos lleve a un aprendizaje significativo. Metodología individualizada, adaptando el currículum al perfil del alumno.
- e. Se establecerán la coordinación inter- niveles, para conocer el aprovechamiento del currículo en lo referido a conocimientos, destrezas, etc.
- f. La evaluación será continua y global, teniendo un carácter orientativo.
- g. Facilitaremos al alumno experiencias adecuadas para que desarrollen actitudes positivas hacia sí mismo, los demás y el medio físico del que forma parte, caracterizados por la tolerancia, la flexibilidad, el sentido crítico, la creatividad y la dimensión lúdica.
- h. Posibilitaremos un adecuado desarrollo socio-moral en el niño.
- i. Facilitar que el alumno desarrolle y adquiera los conocimientos que le permitan comprender, actuar e intervenir en la realidad física, tecnológica, estética y social del que forma parte.
- j. Los objetivos propios del currículum se adaptarán al entorno social, económico y cultural.
- k. El centro podrá especial énfasis en desarrollar actuaciones y programas diseñados para la mejora sustancial de la competencia digital en todos y cada uno de sus niveles.
- l. La acción tutorial desarrollada desde la relación profesor-alumno y profesor-padre tenderá a:
  - Estimular el rendimiento académico.
  - Fomentar actitudes que favorezcan el desarrollo de la personalidad.
  - Corregir conductas inadecuadas.
  - Establecer relaciones con los padres mediante charlas, encuestas personales, informes, etc.

**8.2.- DE ÁMBITO CONVIVENCIAL:**

- a) Activar e inducir la participación de todos los agentes implicados en el proceso enseñanza-aprendizaje (profesores, padres, alumnos, etc.), haciéndolo de manera solidaria y democrática para así asegurar el respeto mutuo entre los individuos, que luego configurarán la sociedad que estamos intentando conseguir.
- b) Crear un ambiente propicio para la consecución de una libertad responsable que sólo lograremos transmitiendo criterios de honestidad, responsabilidad, respeto mutuo y distintas actitudes ante situaciones diversas, que nos lleven a conformar una persona libre pero responsable, dueña de sus propios criterios de actuación.
- c) Facilitar al alumno una amplia gama de conocimientos en todos los aspectos (cognoscitivo, vivencial, etc.) que sean la base para una actitud de aspiración de conocer otras opiniones y puntos de vista de sus compañeros y en fin, enriquecerse con ellos.

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

- d) Respetar la individualidad personal, tanto moral como física y sexual de cada alumno, fomentando una escuela donde prime la coeducación.
- a. El Centro quiere fomentar que los profesores, padres, personal no docente y alumnos, participen activamente en el control y gestión del mismo.
- b. El Equipo de Profesores elaborará los contenidos a impartir en el Centro teniendo en cuenta las diferencias individuales de los alumnos y el contexto socio-cultural en que está ubicado el mismo.
- c. Se promoverá una estrecha relación entre los padres y el Colegio, estableciendo una comunicación rica y fluida, que servirá para un mayor y mejor conocimiento acerca del niño por parte de todos los implicados en su educación.
- d. El R.R.I.. (Reglamento de Régimen Interior) establecerá las estrategias necesarias organizadoras y favorecedoras de la participación. Para ello, deberán:
- ✓ Fijar la estructura y organigrama consecuente de los órganos y funciones, en razón de su jerarquía y relaciones.
  - ✓ Definir y distribuir funciones y responsabilidades.
  - ✓ Asegurar las competencias de órganos y sectores.
  - ✓ Coordinar grupos, sectores y niveles de trabajo.
  - ✓ Regular los aspectos organizativos.
  - ✓ Establecer los canales de información y comunicación adecuados.

En conclusión:

Dos conceptos resumen nuestros planteamientos y los dos tienen un sentido positivo para nosotros/as: "diversidad e igualdad no los consideramos opuestos, sino que lo contrario de diversidad sería la uniformidad y el de igualdad no puede ser otro que el de desigualdad.

- La igualdad es considerada en su sentido social, es decir, en tanto en cuanto supone no discriminación ni de hecho ni de derecho en el seno de una sociedad entre personas y entre los grupos sociales.
- Consideramos la diversidad como algo consustancial al género humano, pero también como un objetivo socialmente deseable (siempre que no incluya o enmascare la desigualdad).

En algunos casos, podemos considerar que un aspecto refleja claramente desigualdad social, como, por ejemplo, la diferencia económica entre unas personas y otras. En otros casos, determinadas preferencias personales suponen una diversidad enriquecedora y "sin riesgos".

## **9.- OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA**

### **EDUCACIÓN INFANTIL**

Principios generales.

- La Educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años.
- Esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

- La Educación infantil tiene carácter voluntario. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito.

### **Fines.**

- La finalidad de la Educación infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.
- En ambos ciclos se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal

### **Objetivos.**

**La Educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:**

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

## **EDUCACIÓN PRIMARIA**

### **Principios generales.**

- La Educación primaria tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad. Con carácter general, los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación primaria en el año natural en el que cumplan seis años.
- La Educación primaria comprende tres ciclos de dos años cada uno y se organiza en áreas con un carácter global e integrador.
- De acuerdo con el artículo 157.1.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el número máximo de alumnos por aula será de 25 para la Educación primaria. En el caso de existir alumnado con necesidades educativas especiales y en consideración a las características del mismo, este número podrá ser modificado según la normativa que lo regule.

### **Fines.**

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

- La finalidad de la Educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

### **Objetivos de la Educación primaria.**

La Educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- Iniciarse en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- Conocer, apreciar y valorar las peculiaridades físicas, lingüísticas, sociales y culturales del territorio en que se vive.

# PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.

## 10.- EVALUACIÓN

### Consideraciones generales.

El tipo de evaluación que este Centro adopta está enmarcada con las siguientes características:

- Evaluación continua.
- Evaluación formativa.

La evaluación **continua** se aplicará al proceso de aprendizaje con la finalidad de apreciar el rendimiento escolar del alumnado.

Los resultados de esta evaluación se reflejarán en los documentos oficiales una vez cada trimestre pasando información de los mismos a las familias.

Cada curso escolar se evaluará el proceso de la enseñanza por medio de un documento que contenga todos los aspectos de la vida del Centro: objetivos, colegio y padres de alumnos, organización y funcionamiento, recursos, proyecto curricular, programación de aula, etc.

De los resultados de esta evaluación interna del centro se dejará constancia en la Memoria Anual.

La característica de **formativa** se aplicará a todos los actos evaluadores que se realicen en el Centro.

Con ello pretendemos que la evaluación nos sirva para analizar el desarrollo y resultado de las actividades y para que, a través de sus conclusiones, podamos retroalimentar los programas evaluados.

## 11.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR: PLAN DE CALIDAD

El programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares tiene como finalidad la consecución de determinados objetivos educativos definidos por los centros docentes públicos los cuales se incorporarán en su proyecto educativo.

El plan de calidad de nuestro centro tiene establecido los siguientes objetivos educativos:

### RENDIMIENTO EDUCATIVO DEL CENTRO

#### R.1.- Objetivos que el Centro incorpora o mantiene

- Conseguir la máxima promoción del alumnado mediante refuerzos educativos individualizados y mayor implicación familiar en el proceso de aprendizaje.
- Mantener la tasa de promoción actual, proponiendo la permanencia de un año más en el centro para los alumnos con NEE.

#### R.2.- Idoneidad del alumnado de sexto curso de Educación Primaria

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

- Conseguir disminuir el número de alumnos que llegan a Sexto curso con una edad superior a la que le corresponde, aumentando el refuerzo educativo en etapas inferiores.
- Conseguir una mayor coordinación entre los refuerzos lingüísticos a alumnos con desconocimiento total del castellano y los tutores.

### **R.3.- Tasa de absentismo escolar en las enseñanzas básicas**

- Reforzar la acción del tutor con las familias en caso de absentismo, intervención del Equipo directivo para reforzar esta acción.
- Agilizar la relación entre el Centro y Asuntos Sociales para una intervención más rápida en casos graves de absentismo.

### **R.4.- Alumnado que alcanzan un alto dominio en competencias básicas**

- Seguir trabajando en proyectos y actuaciones que mejoren la comprensión oral y escrita.
- Comprometer al profesorado que imparte las distintas áreas en el trabajo integral y transversal de las competencias básicas.

### **R.5.- Alumnado que obtienen un bajo dominio en las competencias básicas**

#### **Competencia Matemática**

- Introducir un plan de revisión de las programaciones de aula, elaborado y realizado por los Equipos de Ciclo, en los niveles anteriores y posteriores a Cuarto de Primaria para prevenir el déficit detectado en esta competencia.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de las matemáticas a situaciones reales, a través de problemas y dramatizaciones donde se reflejen hechos de la vida diaria para que el alumno/a aprecie el valor de lo aprendido como algo útil.
- Establecer la lectura comprensiva en el ámbito de las matemáticas como vehículo para la resolución de problemas.
- Establecer un criterio consensuado por el ETCP, para la elaboración de las Pruebas Iniciales como punto de partida de los distintos niveles y ciclos.
- Implicar a la familia en aplicar los conocimientos a la vida cotidiana (uso de la hora , monedas).

#### **Competencia Lingüística**

- Introducir un plan de revisión de las programaciones de aula, elaborado y realizado por los Equipos de Ciclo, en los niveles anteriores y posteriores a Cuarto de Primaria para prevenir el déficit detectado en esta competencia.
- Establecer un criterio consensuado por el ETCP, para la elaboración de las Pruebas Iniciales como punto de partida de los distintos niveles y ciclos.
- Fomentar el uso de la biblioteca de aula.
- Realizar foros o dramatizaciones grupales donde los alumnos refuercen la expresión oral mejorando y ampliando su vocabulario.
- Realizar lecturas dirigidas y comentarios escritos sobre lo leído.
- Realización de redacciones sobre temas elegidos por los tutores o los alumnos de interés general.
- Situar a los alumnos en distintos contextos de comunicación.



## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

- Crear un clima apropiado en el aula para la lectura de textos adecuados a su edad, hacer pequeños resúmenes o esquemas de lo leído.
- Implicar a las familias en la lectura de textos de cualquier formato, periódicos, revistas, libros, etc., en casa.

### **R.6.-Alumnado de E. Infantil de 5 años que superan los objetivos**

- El porcentaje de alumnos/as de infantil que en el curso anterior obtienen una evaluación positiva es muy elevado, no superando los objetivos el alumnado que presenta alguna necesidad específica de apoyo educativo.

### **Objetivos que incorpora**

- Motivar a los alumnos/as para una correcta expresión y comprensión del lenguaje, tanto oral como escrito, mediante diálogos en la asamblea, narración de distintos formatos de textos escritos, rutinas diarias, etc.
- Iniciar a los niños/as en la representación lógico matemática partiendo de situaciones reales, mediante la utilización de bloques lógicos, puzzles, pasar listas, temporalización, calendario, etc.
- Utilización de materiales como bits de inteligencia, tarjeta de imágenes, lotos sonoros, revistas, cuentos, puzzles, encajables, etc.

### **R.7.- Resultado del nivel de satisfacción del alumnado del Tercer Ciclo en 6º de E. Primaria**

- Actualización de una encuesta, elaborada con el asesoramiento del orientador/a, que recoja la satisfacción de este alumnado y desde el que se puedan realizar aportaciones que mejoren el grado de satisfacción de los mismos.

### **R.8.- Resultado del nivel de satisfacción de las familias**

Actualización de una encuesta, elaborada con el asesoramiento del orientador/a del centro, con la que se pueda valorar el nivel de satisfacción de las familias así como recoger las diferentes propuestas de mejora.

## ***12.- INTERACCIÓN CON LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.***

La escuela debe constituirse como agente (fermento) de un servicio eficaz a la persona y a las comunidades en que éstas se inserta abriendo sus puertas a ellas para que se comprenda el sentido y el alcance de la educación que se imparte en la misma.

### **Organismos con los que se debe colaborar:**

#### **12.1.- Servicio de Orientación, Inerserso, Sanidad, C.P.R., etc.**

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

El Colegio colaborará activamente con ellos y les facilitará toda la ayuda y cooperación necesaria.

### **12.2.- A.M.P.A., I.C.D., Asamblea y otras instituciones culturales.**

De igual modo el Colegio colaborará activamente con ellos y les facilitará toda la ayuda y cooperación necesaria.

- **COLABORACIÓN CON LA/S A.M.P.A./S.** El Centro podrá colaborar con la/s A.M.P.A./S:

- o Facilitando su participación por medio de reuniones y actividades en el Centro siempre que lo comuniquen a la dirección del Colegio.
- o Integrándolos en la vida del Centro en actividades de clase y extraescolares.
- o Permitiéndoles el uso de las instalaciones deportivas siempre que lleven como contraprestación la formación deportiva y un aprovechamiento sano del tiempo de ocio.
- o En el caso de que un A.M.P.A. necesite utilizar alguna de las instalaciones del Colegio deberá solicitarlo por escrito y comprometerse a cumplir las condiciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.

- **COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES DE BARRIADA.**

- Se podrá colaborar con estas instituciones permitiéndoles realizar en el Centro reuniones y actividades culturales siempre que la soliciten con la debida antelación y se comprometan a cumplir las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.
- Si el uso de las instalaciones del Centro se efectuara fuera del horario lectivo y supusiera ampliación en el horario del personal auxiliar, los gastos correrán a cargo de la entidad organizadora.

- **COLABORACIÓN CON LA ASAMBLEA.**

- La Asamblea, otros organismos, entidades y personas físicas o jurídicas se ajustarán siempre a lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 1995.

Si el uso de las instalaciones del Centro se efectuara fuera del horario lectivo y supusiera ampliación en el horario del personal auxiliar, los gastos correrán a cargo de la entidad organizadora.

## **13.- PROGRAMAS EDUCATIVOS**

En nuestro centro existen cauces eficaces de coordinación entre los distintos ciclos y niveles. Es una tarea importante la de coordinarse en los procesos de enseñanza y aprendizaje de nuestros alumnos / as, puesto que este es como su nombre indica este **proceso** es un conjunto de fases sucesivas que nos lleva a la consecución de unos objetivos determinados, a una madurez de conocimientos, a una interiorización de competencias básicas, a una

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

autonomía en la progresiva evolución natural del aprendizaje. Por todo ello, **la coordinación es fundamental e imprescindible.**

En el ámbito pedagógico cabe destacar que mediante las distintas comisiones formadas en el Claustro de profesores se llevan a cabo y está en proceso de desarrollo algunos Proyectos muy importantes en nuestro colegio relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros / as alumnos / as. Cuya evaluación y memoria anuales nos permiten una retroalimentación y adecuación a las distintas características y matices en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado.

### **13.1.- PROGRAMAS INSTITUCIONALES:**

El Centro participa en los siguientes programas:

**13.1.a).- Programa de Atención a la Diversidad**, en razón de las desigualdades existentes. En este programa intervienen:

- Dos profesores de Pedagogía Terapéutica.
- Un profesora de Audición y Lenguaje.
- Todos los demás maestros/as en horario establecido como refuerzo educativo.

El Refuerzo Educativo se lleva a cabo mediante una coordinación directa y específica diseñada para rentabilizar al máximo los recursos humanos contemplando la posibilidad de integración en el mismo de cuantos tutores sean necesarios para solucionar el problema.

**13.1.b).- Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia en situaciones de riesgo.** También se recoge en Jefatura de Estudios un Proyecto de actuación para este Programa. Contempla , el mismo, como agentes actuantes:

- Una Trabajadora Social.
- Una Técnico en Integración Social.

**13.1.c).- Programa de Nuevas Tecnologías e Información.**

Con él se concede una reducción del horario docente a un profesor/a del Centro que hará de Coordinador de las Nuevas Tecnologías.

### **13.2.- PROGRAMAS NO INSTITUCIONALES:**

**13.2.a).- Programa MUS-E.**

**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

La finalidad de este Programa es conseguir a través de las artes (música, danza, teatro y plástica) erradicar la violencia y potenciar unas actitudes normalizadas de convivencia y respeto hacia los demás.

**13.2.b).- Programa de Puertas Abiertas.**

Con este Programa se pretende rentabilizar cuantos medios pongan a nuestro alcance distintas instituciones (Asamblea, I.C.D., etc.).

De esta forma se organizan actividades, en horario de tarde, dirigidas a los alumnos del Colegio y a adultos, tales como curso de informática, actividades en Biblioteca, actividades deportivas, etc., dependiendo del personal que cada año designe la autoridad competente.

**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

**14.- PROPUESTA PEDAGÓGICAS**

ANEXO 1 : OFERTA FORMATIVA

ANEXO 2: PROPUESTAS CURRICULARES

ANEXO 3: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

**15.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

ANEXO 4 : PAD

**16.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

ANEXO 5 : PAT

17.- PLAN DE CONVIVENCIA



**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

## **JUSTIFICACIÓN**

**Aprender a vivir juntos**, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para nuestro centro escolar.

El Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI planteaba la ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento y, más concretamente, señalaba la necesidad de que los alumnos aprendan en la escuela a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos.

Existe un amplio acuerdo acerca de la complejidad que encierra la convivencia escolar y la presencia de múltiples factores que contribuyen a explicar los principales problemas de convivencia.

Entre los factores, que según diversas investigaciones realizadas, se han apuntado como responsables del deterioro de la convivencia podemos resaltar las siguientes:

- Los **de carácter social**, como los problemas provocados por ciertas características de la sociedad actual (permissividad, cambios en el papel de la familia, modelos emitidos en TV, etc.) y por las diferencias interculturales o los derivados de situaciones de exclusión o marginación.
- Otro grupo de factores son de **carácter psicológico** y hacen referencia al efecto de características como la impulsividad, la falta de tolerancia a la frustración, las relaciones negativas con los adultos o las escasas habilidades sociales.
- Hay también **factores propiamente educativos** que no pueden dejarse de lado, como son el tipo de enseñanza y de currículo que se propone, las metodologías utilizadas, los resultados académicos de los alumnos, la organización de los propios centros, el tipo de relaciones y el nivel de participación que se establece, tanto entre los alumnos entre sí como con sus profesores y entre éstos y las familias. La complejidad y variedad de estos factores hace difícil encontrar siempre la respuesta educativa más adecuada a estos problemas.

Tenemos el convencimiento de la importancia de la buena convivencia en nuestro centro como requisito indispensable, no sólo para la mejora de la calidad de la educación, sino también para impulsar la formación integral de los alumnos como buenos ciudadanos y favorecer su transición desde los centros docentes a la formación superior.

Por todo lo anterior, nos proponemos como finalidad primera la de establecer el marco de coordinación, diseño y desarrollo de actuaciones que favorezcan la mejora de la convivencia y el clima escolar como factor determinante de la calidad de la educación.

**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

# **PRELIMINARES**

## **¿QUÉ PRETENDEMOS?**

En líneas generales, con nuestro Plan de Convivencia queremos conseguir la creación de un documento abierto, dinámico y útil a toda la comunidad educativa. Que sea un Plan estudiado, confeccionado, aprobado por todos. Sólo de esta manera podemos mantener el interés y compromiso hacia el mismo.

Para empezar estructuramos una serie de pasos a seguir para el desarrollo de Nuestro Plan:

- Análisis exhaustivo del Centro, su entorno y de los distintos sectores que componen la comunidad educativa.
- Detección de los puntos débiles en la convivencia de nuestro colegio.
- Elaboración de unas normas claras, consensuadas y concretas para mejorar los puntos débiles detectados.

Como ya hemos recalcado con anterioridad el trabajo a realizar conlleva la implicación de los diferentes sectores educativos. La propuesta de trabajo se trasladará a todos y cada uno de ellos, siguiendo los cauces apropiados y mediante grupos de trabajo:

- ❑ **Sector Padres:** A través de la Comisión de Convivencia del Consejo escolar y AMPA.
- ❑ **Sector maestros:** A través de los maestros / as tutores, maestros especialistas, maestros / as de Educación Compensatoria .
- ❑ **Equipo de Orientación:** A través de la orientadora del centro.
- ❑ **Mediadores Sociales:** A través de la trabajadora social y técnico de integración.
- ❑ **Sector Administrativo y Servicios:** A través de los conserjes y personal administrativo que trabaja en el centro.
- ❑ **Sector Personal de Servicio y Comedor Escolar:** A través de la cocinera, pinches, limpiadoras y cuidadores.
- ❑ **Sector Personal de limpieza:** A través de las limpiadoras y ayudantes de limpieza.

Tomando como punto de partida, el trabajo realizado por todos los sectores, confluyendo en ideas y aunando puntos de vista, nos planteamos el estudio y diseño de nuestro **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**.

Partimos del Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Consejo Escolar en reunión extraordinaria con fecha 17 de junio de 2004, y sobre ese realizaremos las pertinentes modificaciones.



# REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

## CAPÍTULO I

### Artículo 1º.- Generalidades

Ajustándonos a la L.O.E. en su Artículo 124. Normas de organización y funcionamiento. Nuestro Colegio elabora sus normas de organización y funcionamiento, que incluyen las que garanticen el cumplimiento del plan de convivencia.

- La función educativa del C.E.I.P. Andrés Manjón se basará en los principios recogidos en el artículo 27.2. de nuestra Constitución Española y se encaminará a la consecución de los siguientes objetivos de carácter general:
- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno / a mediante una formación humana integral, respecto a los principios democráticos de la convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, históricos, humanísticos, técnicos y estéticos.

La preparación para participar activamente en la vida social y cultural, la formación en el respeto de la pluralidad lingüística, cultural, religiosa y étnica.

## CAPÍTULO II

### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

#### Artículo 2º.- Organigrama del Centro.

De acuerdo con lo establecido en la ley en el Centro existirán:

- **ÓRGANOS DE GOBIERNO:**
  - El/la Director / a.
  - El/la Jefe de Estudios.
  - El/ la Secretario / a.
- **ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y GESTIÓN:**
  - El Consejo Escolar.
  - El Claustro de Profesores.

#### Artículo 3º.- Órganos de Gobierno:

Los órganos unipersonales de gobierno constituyen el Equipo Directivo del Centro.

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

Las condiciones para poder desempeñar estos cargos, los procedimientos de elección, los nombramientos y tomas de posesión, da duración en su desempeño, las competencias de cada uno de ellos y sus ceses, se recoge en el Capítulo IV de la L.O.E., dentro de los artículos comprendidos 131 al 139 de la misma ley.

### **Artículo 4.- Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente:**

#### **4.1.- Consejo Escolar.**

El Consejo Escolar se contempla como uno de los principales órganos colegiados de gobierno y coordinación docente en el colegio.

Su composición, procedimiento de selección, constitución, duración y competencias será los tipificados en el Capítulo III, artículo 126, 127,128

La LOE devuelve al Consejo Escolar su condición de órgano de gobierno y recupera todas las competencias del Consejo Escolar de la LODE y la LOPEG, salvo la elección directa del director del centro.

Entre las competencias figuran:

1. Aprobar y evaluar los proyectos y las normas siguientes: Proyecto educativo, Proyecto de gestión, Normas de organización y funcionamiento y Programación general anual.
2. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
3. Participar en la selección del director del centro.
4. Decidir sobre la admisión de alumnos.
5. Aprobar el reglamento de régimen interior del centro.
6. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios, aunque podrá revisar la decisión adoptada por el director sobre medidas disciplinarias, a instancia de padres o tutores.

El Consejo Escolar designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres. Asimismo propondrá medidas que favorezcan la convivencia en el centro y la resolución pacífica de conflictos.

#### **4.2.- Claustro de Profesores.**

El claustro de Profesores de nuestro colegio es el órgano de participación de los maestros. Tanto sus responsabilidades, componentes y competencias se encuentran pormenorizadas en la L.O.E. (Sección segunda del Capítulo III, artículos 128-129):

- El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.
- El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

El Claustro de profesores tendrá las siguientes **competencias**:

- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

### **4.3.- Órganos de Coordinación Docente.**

En nuestro colegio existen los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos de Ciclo.
- Comisión de Coordinación Pedagógica
- Tutores / as.

Sus competencias, organización, funciones, etc., .... serán las serán las reguladas por la Administración Educativa, según se contempla en el **artículo 130 del Capítulo II de la L.O.E. .** Las competencias pormenorizadas de cada uno de los órganos aquí señalados se encuentran recogidas dentro de nuestro diseño de Sistema de Gestión de Calidad la carpeta de listados de los MD 550101 (MISIÓN Y RESPONSABILIDAD)

## **CAPÍTULO III**

### **DE LOS RECURSOS HUMANOS**

#### **PROFESORADO**

##### **Artículo 5.- Claustro de Profesores:**

Serán parte integrante del claustro de nuestro colegio todos / as los maestros / as que hayan sido nombrados oficialmente por la Administración Educativa o por la autoridad competente e impartan docencia directa en el mismo.

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

### **Artículo 6.- Funciones, Derechos y deberes del Profesorado:**

Según queda recogido en el **TÍTULO III , CAPÍTULO I de la L.O.E., artículo 91**, y especificado en en nuestro Sistema de Gestión de Calidad (LI 550101-12) las funciones del profesorado sería, entre otras, las siguientes:

- La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa, académica de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- La participación en la actividad general del centro.
- La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Los maestros / as, como educadores y funcionarios, tienen los siguientes **derechos** fundamentales:

- Derecho a reunión, siempre que no se perturbe el normal desarrollo de las actividades del colegio. Éstas deberán ser comunicadas al director/ a del colegio con la debida antelación.
- Derecho a la libertad de cátedra, dentro del marco de la Constitución Española, del Proyecto Educativo del Centro y de las respectivas Propuestas curriculares de etapa.
- Derecho a la participación en la gestión del centro según indica la Ley.
- Derecho a que la Administración les facilite los medios para una correcta actualización y perfeccionamiento personal.
- Derecho a preservar su dignidad profesional y a recibir un trato correcto tanto de Padres, como de Alumnos.

Del mismo modo, los maestros / as, como educadores y funcionarios, tienen los siguientes **deberes**:

- Cumplir las disposiciones vigentes en materia educativa a fin de conseguir una mayor eficacia de la enseñanza en aras al progreso escolar de los alumnos.
- Velar por el cumplimiento de las normas éticas propias inherentes a la función docente.
- Tratar a los Padres y alumnos con el debido respeto y consideración.

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

- Todos y cada uno de los deberes que conlleva pertenecer al colectivo de la función pública.
- Cumplir y velar por el cumplimiento por parte del alumnado de los establecidos en este Reglamento de Régimen Interior.

### **ALUMNADO**

#### **Artículo 7º.- Composición:**

Serán alumnos / as de este Centro los niños y niñas matriculados en el mismo.

Sus **DERECHOS y DEBERES**, así como el régimen procedimental de sanciones, se ajustarán a los previsto en la L.O.E., que queda de este modo:

- Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos:
- A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- A recibir orientación educativa y profesional.
- A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades específicas de Apoyo educativo, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema.
- A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Son **deberes básicos** de los alumnos:

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- Seguir las directrices del profesorado.
- Asistir a clase con puntualidad.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo, y
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

A lo largo de este R.R.I. se desarrollará la tipificación expresa tanto de las faltas como de las correcciones consiguientes.

**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

**PERSONAL NO DOCENTE**

**Artículo 8º.- Composición:**

El personal no docente, dependiente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y del M.E.C., grupo constituido por vigilantes cuidadores, vigilantes nocturnos, limpiadoras y cocineras realizan una función relevante en el Centro, debiendo ser respetados en su dignidad personal y profesional como cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa de este colegio.

**Artículo 9º.- Dependencia:**

Este personal no docente del colegio dependerá funcionalmente del Director o del Secretario, por delegación de aquél, aunque administrativamente pertenezca a otros organismos.

**VIGILANTES**

**Artículo 10º.- Trabajo a realizar:**

Los vigilantes cuidadores tienen como función principal la vigilancia del edificio escolar y sus dependencias, así como de informar al Director / a de cualquier anomalía observada.

**Artículo 11º.- Otras funciones:**

- La apertura y cierre del colegio y sus dependencias, así como relevar puntualmente en el servicio a los compañeros.
- Impedir el acceso a personas ajenas al colegio durante el período lectivo, si no tienen autorización previa.
- Impedir la salida del colegio a los alumnos / as que no estén en posesión de la debida autorización.
- Atender al teléfono y proporcionar la información de tipo general que se le solicite.

**Artículo 12º.- Personal de cocina:**

El personal de cocina, cocinera y ayudantes, por delegación del director / a, tendrá como inmediato superior al profesor responsable del Comedor Escolar, si lo hubiere.

Por otra parte, al haber en cocina alimentos manipulables, se prohíbe la estancia en la misma de toda persona ajena al servicio citado, sin la debida autorización del director/a.

**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

**LOS PADRES Y LA A.M.P.A.**

En el Proyecto Educativo de Centro se contempla como objetivo primordial el implicar a los Padres/Madres o Tutores legales en el proceso de formación de sus hijos, así como fomentar la colaboración familiar que facilite dicho proceso.

**Artículo 13º.- Miembros de la/s A.M.P.A./S**

Podrán ser miembros de la/s A.M.P.A. / S del colegio los padres o tutores legales de los alumnos matriculados en él.

**Artículo 14º.- Propuestas de la/s A.M.P.A./s.**

La dirección del colegio canalizará las propuestas de las A.M.P.A a través del Consejo Escolar del mismo, aprobándolas, si se considerasen oportunas e incluyéndolas en la Programación General Anual.

**Artículo 15º.- Competencias de la/s A.M.P.A./s**

La A.M.P.As en su relación con el colegio, podrán tener las siguientes competencias:

1. Elevar propuestas al Consejo Escolar para su estudio.
2. Informar al Consejo Escolar de aspectos relacionados con la vida del Centro.
3. Recibir información sobre los resultados académicos y su valoración por el Consejo Escolar.
4. Disponer de una copia del Proyecto Educativo del Centro.
5. Conocer las Propuestas Curriculares del Centro.
6. Informar y ser informados, como sector inmerso, del quehacer de la comunidad Educativa.

**Artículo 16º.- Derecho de los padres y tutores:**

Todos los padres/madres o tutores legales de los alumnos/as matriculados en el Centro tendrán los siguientes **derechos**.

- A solicitar ser informados sobre el aprendizaje y el proceso formativo de sus hijos.
- A participar en la gestión del Centro a través del Consejo Escolar, elevando a éste sugerencias, propuestas o reclamaciones.
- A formar parte de la A.M.P.A. del Centro
- A ser informados de los objetivos que habrán de alcanzar y de los criterios de evaluación que les serán aplicados a sus hijos.

Así mismo tendrán que asumir los siguientes **deberes**:

- Respetar este Reglamento.
- Atender los requerimientos de los profesores.
- Colaborar, en la medida de sus posibilidades, en la formación de sus hijos.
- Promover la participación de padres en el Centro.
- Facilitar la representación y participación en el Consejo Escolar y otros órganos colegiados.

**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

## **CAPÍTULO IV**

### **LA CONVIVENCIA**

#### **Artículo 17º.- Admisión de alumnos:**

- a) El proceso de admisión de alumnos / as, al que se le dará la máxima publicidad a través del tablón de anuncios del colegio, se regirá por lo establecido en la L.O.E. y siguiendo las directrices que nos vienen marcadas desde la Administración.
- b) La dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia establecerá el calendario escolar anual por el que se regirán los comienzos y finales de curso, así como todas y cada de los períodos vacacionales establecidos.
- c) Partiendo de las propuestas recibidas desde el Servicio de Inspección, nuevos los alumnos / as serán adscritos al nivel que le corresponda, teniendo en cuenta LOS criterios pedagógicos, didácticos y de organización que se establecen en nuestro colegio.

#### **Artículo 18º.- Puntualidad y absentismo:**

- a) El horario general del Centro será de 9:00 h- a 14:00 h.
- b) La puntualidad será norma obligada, debiendo estar los alumnos alineados y ubicados en el sitio del patio del recreo en el lugar establecido para cada curso, con el fin de entrar ordenadamente a sus respectivas clases.
- c) El tiempo máximo de retraso que se puede contemplar como de cortesía será de diez minutos, siempre que éste no se convierta en habitual y costumbre. Transcurrido este tiempo, la puerta del colegio se cierra y debe justificarse debidamente el retraso al Jefe de Estudios.
- d) Cuando un alumno / a falte más de tres días consecutivos sin causa justificada, el Tutor / a deberá informar a la familia de las ausencias y exigirá una justificación de las mismas.
- e) Cuando el número de faltas injustificadas supere los tres días en el periodo de un mes, el Tutor/a lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios para que se puedan tomar las medidas necesarias en cada caso.
- f) Cuando un alumno aglutine un 40% de faltas durante el periodo escolar perderá todo derecho a ser considerado como escolarizado en el nivel que esté.
- g) El padre/madre o tutor que necesite llevarse del colegio a su hijo / a con un motivo justificado durante el horario escolar, deberá recogerlo personalmente y cumplimentar y firmar la ficha de salida establecida para tal ocasión.
- h) Los padres que recojan a sus hijos a la salida del colegio deberán hacerlo con puntualidad, concediéndoseles un margen máximo de diez minutos. Transcurridos los cuales se pasará a tomar las medidas pertinentes.
- i) Si la norma anterior se infringiera con frecuencia, el colegio se reserva e derecho de acometer las medidas legales oportunas: notificación escrita, en primera instancia y si hay reiteración, entrega del alumno / a a las autoridades competentes, en segunda instancia.

#### **Artículo 19º.- Uniformidad del colegio:**



## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

Durante el curso 2006-2007 se sometió a consulta a las familias de nuestra comunidad educativa el uso del uniforme para nuestro colegio. Obteniéndose con resultado abrumador la aprobación de uso del mismo. Tras lo cual el Consejo Escolar, con fecha,..... ratifica y aprueba su diseño e implantación.

La uniformidad queda aprobada como la siguiente:

- Camiseta / polo o jersey de cuello alto blanco
- Jersey verde oscuro de punto fino y de pico.
- Zapato negro.

### Los alumnos:

- pantalón gris oscuro largo .....falda gris oscuro de tablas
- calcetín verde oscuro..... calcetín o leotardos verdes o blancos.

### Las alumnas:

### **Chándal:**

- Pantalón azul marino con dos rayas añiles desde la cintura a los tobillos y chaqueta azul marino con dos rallas añiles desde el hombro a la muñeca y el nombre del colegio en blanco en la espalda.
- Camiseta blanca con el nombre del colegio sobre la parte pectoral izquierda.
- Calzado de deporte adecuado.

### **Alumnado de Educación Infantil**

Diseño igual al de primaria, añadiendo un baby a rayas verdes , con bolsillos lisos en verde y el nombre del colegio en el de la derecha.

El uniforme deberá llevarse **siempre**. Durante las clases el de calle y a la hora de gimnasia el chándal.

En las actividades de tipo cultural, fuera del centro educativo, también se deberá llevar el uniforme.

### **Artículo 20º.- Normas para el desarrollo de la actividad docente:**

#### **20.1.- Normas generales:**

1. Durante el periodo lectivo sólo se permitirá la entrada al colegio a aquellas personas afectas al mismo, a la Administración Educativa o aquellas otras autorizadas por la Dirección del Centro.
2. Como norma general, no se podrá interrumpir injustificadamente la actividad docente, a no ser que sea una situación de urgencia, gravedad o cualquier otra propia de la organización del centro, con autorización expresa del Director o del Jefe de Estudios.
3. Como se recoge en la Propuesta Curricular de Educación Infantil, a principios de curso, para favorecer el proceso de integración a las rutinas del curso, los/as alumnos/as de tres años podrán contar con **período de adaptación**, con una flexibilidad de horario y entradas y salidas acompañados de sus padres.
4. Por el bien de todos los que componemos la comunidad educativa de nuestro colegio, los/as alumnos/as de nuestro colegio deberán asistir a clase con el debido aseo personal, limpieza adecuada del uniforme y ropa de abrigo
5. Cuando en el desarrollo de la actividad docente se intervengan en el colegio instrumentos peligrosos o nocivos, se entregarán a la Dirección para su remisión a la Fiscalía con el oficio correspondiente sobre la incidencia ocurrida, a expensas del tratamiento que en cada caso

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

proceda, sin perjuicio de incoar el procedimiento sancionador en el ámbito escolar, conforme al R.D. y a este mismo Reglamento de Régimen Interior.

6. Los/as alumnos / as no podrán traer al colegio móviles, reproductores de música, ni ningún otro objeto que no sea apropiado para el desarrollo normalizado del proceso de aprendizaje. En el caso de no cumplir con esta norma, el objeto se entregará a Dirección para proceder a su devolución a alguna persona adulta y responsable de su familia (padre, madre, tutor, tutora).

### **20.2.- Normas para las entradas y salidas del recinto escolar:**

1. Las entradas al recinto y edificio escolar se realizarán de forma ordenada.
2. A la entrada los alumnos / as serán acompañados hasta su aula por el profesor que imparta la sesión que corresponda según el horario fijado.
3. Al finalizar la jornada escolar, los alumnos / as serán acompañados hasta la puerta principal del edificio por los profesores que impartan la última sesión según el horario fijado.
4. El alumnado que se beneficie del servicio de comedor dejará sus enseres en el lugar determinado para ello, sin prisas y con orden.
5. Una vez finalizado el almuerzo, los alumnos / as no permanecerán en el colegio, a excepción de aquellos que asistan a alguna actividad extraescolar programada.

### **20.3.- Normas para el aula:**

1. Los/as alumnos / as no deben permanecer en el aula **nunca** solos, sin profesor, bajo ningún concepto.
2. Durante los cambios de clase los profesores esperarán a que llegue quien vaya a impartir la siguiente sesión, según el horario establecido. Por lo que es necesaria e imprescindible **la puntualidad** por parte de todos.
3. Los/as alumnos / as del Segundo y Tercer Ciclo no deberán, salvo en caso de necesidad imperiosa, acudir al servicio en horas de clase. Si es una urgencia, siempre irán de **uno en uno**.
4. El material de cada clase debe ser cuidado con esmero, no se permite escribir en las mesas ni sillas. Se debe realizar un uso responsable de todo lo que hay en cada aula, sin olvidar, a su vez, el trato correcto a material deportivo del centro.

### **20.4.- Normas para los recreos:**

1. Durante los recreos ningún alumno / a deberá permanecer en las aulas, salvo que están acompañados por un maestro.
2. En caso de inclemencias meteorológicas el alumnado permanecerá en las aulas acompañado de su Tutor / a permitiéndoseles tomar el bocadillo y acudir a los servicios, de manera ordenada. Se establecerá un turno de vigilancia de recreos para esos casos.
3. Durante el periodo horario de los recreos, el alumnado utilizará los servicios instalados en el patio.

#### **20.4.1.- Salidas al recreo:**

- a) El alumnado saldrá al los patios de recreo en orden y acompañados por el /la maestro/a que haya impartido la sesión previa.
- b) Los alumnos depositarán cualquier material de deshecho en las papeleras de los recreos.
- c) Está rigurosamente prohibido toda clase de juegos peligrosos, peleas, insultos, faltas de respeto,....

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

- d) Se deberán respetar tanto las instalaciones deportivas como los jardines y las plantas que adornan el colegio, haciendo un uso adecuado de los mismos.

### **20.4.2.- Entradas del recreo:**

- a) Al finalizar el recreo los/as alumnos/as deberán situarse sin demora en la fila correspondiente a su grupo. Evitando los empujones, las prisas, los gritos y las peleas.
- b) Acudirán a sus aulas ordenadamente y en silencio, acompañados por el/a maestro/a que imparta la sesión siguiente.

### **Artículo 21º.- Conductas contrarias a la normas de convivencia.**

Tomando como referencia el marco legal de la **Ley Orgánica de Educación 2/2006**, de 3 de mayo, y el **R.D. 732/1995** de 5 de mayo de 1995 que regulan los Derechos y Deberes de los/as Alumnos/as, así como la normas de convivencia de los centros y estipula las correcciones que se pueden aplicar cuando existe incumplimiento de estas normas.

### **21.1.- Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia**

#### **LEVES**

Se consideran **conductas contrarias a la norma:**

1. Faltas reiteradas de puntualidad
2. Asistencia al colegio sin el debido aseo personal y adecuación en el vestir
3. Faltas de asistencia a clase sin la debida justificación.
4. La no realización de forma continuada de las actividades y trabajos encomendados.
5. No respetar el trabajo de los/as compañeros/as y la dinámica de la clase.
6. El incumplimiento de las normas establecidas para el mejor funcionamiento del Centro (entradas, salidas, intercambios de clase,...).
7. Las conductas inadecuadas durante el desarrollo de actividades grupales programadas.
8. La sustracción de objetos, no valiosos, pertenecientes a compañeros/as o al Centro.
9. Comportamiento incorrecto en las entradas, salidas o recreos.
10. No venir provistos del material necesario para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
11. No respetar el material de los demás compañeros.
12. Hablar de manera irrespetuosa o provocativa.
13. No prestar atención en clase de manera reiterativa.
14. No respetar el mobiliario de todas y cada una de las dependencias del colegio.
15. No responsabilizarse de las tareas de clase.

#### **GRAVES**

1. Toda palabra o acto ofensivo contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
2. Agresión física o moral contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

3. Daños graves ocasionados a material, edificio o bienes de la Comunidad Educativa.
4. Cualquier acto que perturbe gravemente el normal desarrollo de las actividades docentes..
5. Actuaciones perjudiciales para la salud o integridad personal de uno mismo o de los miembros de la Comunidad Educativa.
6. Incumplimiento de las sanciones impuestas.

### **21.2.- Correcciones**

Las conductas contrarias a las normas del Colegio podrán ser corregidas con:

1. Amonestación privada o por escrito. Cuando la amonestación por escrito sea reiterativa ( tres veces) se hará a través de la Jefatura de Estudios.
2. Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios.
3. Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
4. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o dirigidas a reparar el daño causado a las instituciones, material o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.
5. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.
6. Cambio de grupo por un plazo mínimo de una semana.
7. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por el plazo máximo de tres días. Si la falta fuera reincidente se aplicarán las medidas legales pertinentes (suspensión temporal de hasta 29 días).
8. Durante el período que dure la suspensión, el/a alumno / a deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en e proceso formativo. No se expulsará nunca a los alumnos al pasillo. La Jefatura de Estudios arbitrará las medidas oportunas para la atención del/a alumno/a sancionado/a.

### **21.3- Competencias para la aplicación de correcciones:**

Serán competentes para decidir las correcciones previstas en el punto anterior:

- ❑ Los/as maestros / as del alumno / a, oído éste/a, las correcciones que se establecen en los puntos 1, 2, 3 y 4, dando cuenta al tutor/a o al Jefe de Estudios.
- ❑ El Tutor/a del alumno/a, oído el mismo, las correcciones que se establecen el los puntos 1, 2, 3, y 4.
- ❑ El Jefe de Estudios y el Director, oído al alumno / a y su maestro / a o Tutor/ a, las correcciones previstas en los puntos 2,3,4,5 y 6.
- ❑ El Director/a, oído al alumno / a, las establecidas en artículo 132 de L.O.E.

El director/a, oído el tutor/a y la Comisión de Convivencia, tomará la decisión tras oír al alumno/a y a sus padres o representantes legales, en una comparecencia de la que se levantará acta.

### **21.4- Procedimiento para el control y la corrección de las faltas contra la convivencia.**

- Hay faltas que pueden y deben se corregidas por el maestro/a tutor/a o especialista en el momento en el que se produzcan, en el cuaderno del profesor. Si es especialista deberá comunicar la falta al tutor/a del alumno/a infractor.

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

- Se establece un sistema de partes de faltas contra la convivencia que rellenará quien presencie la falta y que se entregará al tutor/a del infractor.
- Cuando en el plazo de un mes el / la tutor/a tenga dos partes de un mismo alumno/a se pondrá en contacto con los padres avisándoles de la trascendencia que puede tener la actitud de su hijo si persiste en ella, se dejará constancia escrita de esta reunión.
- Cuando se acumule tres partes de faltas leves de un mismo alumno / a en el plazo de un mes, el tutor/a los pasará al Jefe de Estudios quien avisará a la familia haciéndoles constar que ante una nueva reincidencia se aplicará la sanción que corresponda según lo establecido.
- La Comisión de convivencia levantará acta de cada una de las reuniones celebradas.
- Para las faltas graves se rellenará un parte, especificando los hechos de forma clara, que se entregará al Tutor/a y éste lo pasará a Jefatura de Estudios para analizar conjuntamente con el Director/a.
- En las faltas graves se procederá, hasta que no se apruebe alguna norma relativa a ello, según lo establecido en el R.D. 732/95 en su apartado de las normas de convivencia en los centros.
- El director/a ejercerá las atribuciones que le confiere la L.O.E., según se recoge en las de competencias del director, para sancionar las faltas contra la convivencia.

## **CAPÍTULO V LA INFORMACIÓN**

### **Artículo 22º.- Cauces para la información:**

Hemos de tener muy en cuenta y hacer hincapié en la importancia de los **procesos informativos**. Destacando la importancia de la comunicación a la hora de dar justificación y promover confianza ante las distintas actuaciones promovidas en nuestra Comunidad Escolar .

- ❑ El tablón de anuncios del Colegio será el medio de información oficial con la Comunidad Educativa, no pudiendo alegarse ignorancia de los comunicados así emitidos.
- ❑ Al inicio del curso, se expondrá en el Tablón de Anuncios el horario de atención al público del Equipo Directivo y de las diferentes tutorías que componen nuestro colegio.
- ❑ El Director/a informará trimestralmente al Consejo Escolar de las diferentes vicisitudes del centro.
- ❑ El Proyecto Educativo del Centro, Las Propuestas Curriculares de etapa, la Programación General Anual, el Plan de Convivencia y el Plan de gestión del centro son documentos que definen la línea de actuación de nuestro colegio. Estos documentos, tras ser aprobados por el Consejo Escolar, sus respectivas copias se guardan en la Secretaría del centro a disposición de la Comunidad Educativa.
- ❑ La Memoria Anual será el documento por el cual se informará al Consejo Escolar y a las autoridades educativas sobre el grado de cumplimiento todos nuestros proyectos.
- ❑ El Centro tendrá la obligación de informar a las autoridades educativas, municipales, sanitarias, locales o nacionales, al ser requerido por éstas y siempre que el requerimiento cumpla la legalidad vigente.
- ❑ El Equipo directivo del colegio, así como cualquier maestro/a que lo requiera, podrá solicitar entrevistarse con los padres o tutores legales de un/a alumno/a, cuando las circunstancias lo requieran.
- ❑ Las familias serán informadas del proceso educativo de sus hijos / as por el /la maestro/a tutor/a o por los maestros que les impartan docencia.
- ❑ El Centro fijará un horario semanal, por tutorías, de atención a padres.

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

- ❑ Todas las familias serán informadas periódicamente mediante un boletín que muestre claramente el grado de consecución de los objetivos programados y de los criterios de evaluación seguidos.
- ❑ Una vez al trimestre, como mínimo, se convocará una reunión con las familias para compartir toda la información relacionada con el alumnado, pudiendo coincidir con la fecha de entrega de los Boletines Informativos de calificaciones, tal y como viene recogido en el Plan de Acción Tutorial.
- ❑ Cada grupo de alumnos/as podrá designar democráticamente a un Delegado/a de curso que ejercerá las funciones que les son propias y que podrá representarles en la Comisión de Convivencia o en cualquier otro órgano que fuera menester.
- ❑ Serán funciones del Delegado/a de curso, entre otras:
  - Trasladar las sugerencias que, relativas a su actividad en el Centro, recojan de sus compañeros / as.
  - Informar a los mismos de lo tratado en las reuniones.
  - Informar al Jefe de Estudios de la ausencia inadvertida de un maestro/a para que se puedan arbitrar las medidas oportunas.
  - El / la Delegado / a, en colaboración con sus compañeros /as, se encargará del orden y cuidado del material, mobiliario y limpieza del aula.

## **CAPÍTULO VI**

### **EL COMEDOR ESCOLAR**

El Comedor Escolar es una dependencia y un recurso más del colegio. El alumnado que disfruta de este servicio gratuito, recibe además en él una formación específica, donde interiorizan valores y actuaciones implícitos en este recurso educativo. Reforzando, de este modo, contenidos propios del aprendizaje. El uso indebido de esta instalación, así como del material existente en él, será considerado como falta grave y los/as alumnos/as responsables deberán atenerse a la normativa sancionadora de este Reglamento.

#### **Artículo 23º.- Funcionamiento:**

1. El Comedor Escolar funcionará como órgano complementario del Centro, con arreglo a la normativa legal vigente sobre comedores.
2. Al tener que restringir el número de comensales a las plazas designadas cada curso por la Administración competente, la selección de los/as alumnos/as se realizará siguiendo un orden determinado. El Equipo de maestros/as que atiende al Comedor Escolar, elaborará una serie de criterios, refrendados por el Consejo Escolar, por los que se regirá la adscripción de los/as alumnos /as a este servicio, primando aquellos cuyas necesidades económicas, sociales o familiares presentan algún tipo de descompensación.
3. Siempre que le presupuesto económico del Comedor Escolar lo permita, este servicio atenderá a necesidades no regladas, como desayunos, dirigidos a todos los/as alumnos / as del colegio en período de recreo.
4. El comedor Escolar funciona en dos turnos, atendiendo en primer lugar, preferentemente, a los/as alumnos/as de edades más tempranas.

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

### **Artículo 24º.- Normativa:**

- a) La asistencia al Comedor Escolar se hará con la debida higiene y limpieza.
- b) Los comensales respetarán las normas del uso del comedor, propias de una buena convivencia de un centro educativo.
- c) Al finalizar el almuerzo, cada alumno / a deberá llevar su bandeja al lugar adecuado, antes de salir en orden y silencio del refectorio.
- d) Si algún comensal incurriese en falta grave o muy grave durante la utilización este servicio, se le sancionará con arreglo a la normativa disciplinaria de este Reglamento.
- e) La asistencia la Comedor Escolar es de obligado cumplimiento. Aquel alumno / a que, sin motivo justificado, no asistiera al mismo durante tres días seguidos perderá el derecho al mismo.
- f) Cuando un alumno / a presente algún tipo de alergia a algún alimento, ésta debe ser comunicada al Director/a del colegio, con el fin de evitar posibles accidentes e intoxicaciones.

## **CAPÍTULO VII**

### **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

#### **Artículo 25º.- Programación.**

1. La programación de las Actividades Extraescolares la efectuarán los Equipos de Ciclo seleccionando las más adecuadas de entre todas las ofertadas por la A.M.P.A. y las distintas instituciones oficiales y no oficiales.
2. El Claustro de Profesores aprobará las actividades extraescolares propuestas por la Comisión de Actividades Culturales que afecten a todo el Centro.
3. Para su ejecución las actividades extraescolares deben estar incluidas en la Programación General Anual, aprobadas por el Consejo Escolar.
4. Cada actividad extraescolares o complementaria que implique la salida de la localidad y que sea programada por el Centro, deberá ir acompañada del proyecto correspondiente, así como del refrendo del Consejo Escolar, para su posterior remisión al Servicio de Inspección.
5. Todas las actividades extraescolares requerirán la autorización familiar para su participación.
6. Al finalizar el curso escolar se realizará una evaluación de las actividades extraescolares llevadas a cabo durante el mismo y se incluirá en la Memoria Anual del curso.

## **CAPÍTULO VIII**

### **RECURSOS DEL CENTRO**

#### **Artículo 26º.- Enumeración y formativa.**

Los recursos materiales del colegio se clasifican en los siguientes:

- ✓ Biblioteca (Centro de fondos bibliográficos, material de consulta, material educativo, ....)
- ✓ Aula-almacén de material deportivo.

**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

- ✓ Aula de música.
  - ✓ Aula de informática
  - ✓ Almacén de mobiliario y material didáctico.
- 
- a) Todo el material de estas dependencias estará coordinado por la Jefatura de Estudios.
  - b) El inventario, su actualización y la custodia de este material correrá a cargo del Secretario.
  - c) Cada coordinador de Ciclo dispondrá de una copia de todos los recursos con e fin de que cada maestro / a esté informado de las existencias para su uso planificado.
  - d) De entre todos los maestros/as, junto con el Jefe de Estudios, se elegirá equipos que organicen y actualicen el material disponible.
  - e) La retirada de material de su lugar de inventario, siempre que se a posible, y de manera obligatoria cuando vaya a ser por más de un día, se hará dejando al responsable constancia de la retirada del material especificando, tanto quién lo retira, como el material retirado.
  - f) Al menos una vez al año, el Secretario actualizará el inventario comunicando a jefatura de Estudios y Dirección las variaciones para que procedan en consecuencia.

**Artículo 27º.- Dinámica para la utilización de instalaciones y medios.**

**27.1.- Por parte del Profesorado del Colegio:**

**27.1.1.- Medios Informáticos**

- a) El profesorado del Centro podrá utilizar todos los equipos informáticos existentes en el Colegio, siempre y cuando no interfiera en la misión que se ha asignado a cada unidad.
- b) El coordinador de informática asignará a cada maestro / a con su tutoría una temporalización, registrada en horario, para la utilización del Aula de Informática.
- c) Los equipos instalaos en la sala de profesores estarán destinados a uso exclusivo del profesorado del Centro.
- d) Cada uno de los usuarios, tanto del aula de Informática como del material informática, está obligado a dejarlo, después de su utilización, en las mismas condiciones en las que se lo encontró.
- e) Se respetarán las normas específicas establecidas para la utilización del Aula de Informática que deberán estar expuestas en la misma.
- f) La red de Internet deberá utilizarse siempre con fines didácticos. No está permitido su utilización par uso privado.

**27.1.2.- Biblioteca.**

- a) El profesorado del centro podrá utilizar la Biblioteca con sus alumnos en horario que no interfiera con otras actividades programadas.
- b) El coordinador de Biblioteca asignará un tiempo para utilización de la misma a cada uno de los maestros / as que manifiesten intención de utilizarla con sus alumnos.
- c) Los maestros que utilicen la Biblioteca con sus alumnos / as serán los responsables de dejar la en las mismas condiciones que se la encontró, cada libro en su sitio y las mesas y las sillas debidamente ordenada.
- d) Se respetarán siempre las normas específicas establecidas para la utilización de la Biblioteca que deberán estar expuesta en la misma.
- e) En cada ejercicio económico se dedicará una cantidad específica para la adquisición de libros y conservación de mobiliario.



**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

**27.1.3.- Instalaciones deportivas.**

Aunque aquí generalicemos con el nombre de instalaciones deportivas, nuestro colegio sólo cuenta con patios para practicar las distintas actividades deportivas. Llevamos solicitando la construcción de un gimnasio desde hace años

- a) Las instalaciones deportivas serán utilizadas en horario lectivo por los/as profesores/as de Educación Física y en el tiempo de recreo por los/as alumnos / as del Centro.
- b) Los profesores de Educación Física tienen derecho a que no se interfiera en su trabajo cuando están utilizando las instalaciones deportivas.
- c) En cada ejercicio económico se dedicará una cantidad para reposición de material de Educación Física deteriorado o para la adquisición de nuevo.
- d) Durante los recreos se podrán utilizar las pistas para practicar algún deporte. A ser posible organizado por el equipo de profesores de educación física.
- e) Durante los recreos el alumnado, permanecerá vigilado por el número de profesores necesario y nunca en contradicción de lo estipulado en el R.D. 82/1996.

**27.1.4.- Medios audiovisuales.**

- a) Los Medios audiovisuales disponibles en el Centro estarán a disposición del profesorado del mismo.
- b) Los Medios audiovisuales inventariados en la Biblioteca podrán ser utilizados asimismo por los profesores con sus alumnos/ as siempre y cuando no interfieran con alguna de las actividades programadas en la Biblioteca.
- c) El profesorado que utilice los medios audiovisuales que dispone el Centro deberá procurar que todo lo utilizado quede en disposición de poder ser usado por otro que lo necesite.
- d) Si se produjera alguna avería o deterioro, se avisará al Secretario / a del colegio.

**27.2.- Por parte de personas o entidades ajenas al Centro:**

- a) Cuando una persona o entidad ajena al colegio necesite utilizar alguna de sus instalaciones, formularán petición escrita dirigida al Director/a quién, junto con el Equipo Directivo, estudiará su viabilidad .
- b) En la petición se deberá especificar:
  - a. Objeto de la petición.
  - b. Motivo de la misma.
  - c. Persona o entidad, con la identificación y localización exacta, que realiza la petición.
- c) El colegio contestará a estas peticiones por escrito indicando la necesidad de conocer la identidad de la persona responsable cuando se realice la actividad.
- d) Asimismo la entidad o persona física solicitante, correrá con los gastos de reparación de los posibles desperfectos en instalaciones o material ocasionados en el desarrollo de la actividad.

**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

## **17.-PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**ANEXO 3**

## **19.-PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

**ANEXO 4**

## **20.-PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS**

**ANEXO 5**

**Artículo 28º.- Plan de Emergencias.**

El Centro actualizará y completará el Plan de Emergencias , según **O.M. de 13/11/1984**, con el debido asesoramiento de los servicios técnicos de Protección Civil. (Recogido en documento aparte: PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN)

1. De manera periódica, se realizará un simulacro de evacuación, cuyos objetivos principales consistirán en la divulgación del Plan de Emergencias en el colegio, así como la interiorización de unos hábitos de comportamiento y autoprotección que acompañen al alumno / a a lo largo de su vida.
2. El ejercicio de evacuación del Centro, fundamental en todo Plan de Emergencia, se ensayará, al menos, dos veces por curso. Cada miembro del colectivo deberá asimilar sus competencias en caso de emergencia.
3. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa tendrá la obligación de informar al Equipo Directivo de las posibles deficiencias observadas, tanto en los edificios o en sus instalaciones, como en el material.

## **11.- PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN**

Recogido en documento a parte y custodiado en la Jefatura de Estudios.

## **12.- PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Recogido en documento a parte y custodiado en la Jefatura de Estudios.

## **13.- DISPOSICIONES FINALES**

**PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO  
C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN.**

El C.E.I.P. "ANDRÉS MANJÓN" se halla adscrito al Instituto de Educación Secundaria "LUIS DE CAMOENS" ubicado en el centro de la ciudad, detrás de la calle Real y frente a los juzgados.

Los/as profesores/as que impartan el Tercer Ciclo de Educación Primaria realizarán reuniones periódicas con los jefes de Departamento de la E.S.O. con el fin de facilitar lo más adecuadamente posible la transición de los/as alumnos/as de una etapa a otra. Estas actuaciones son recogidas en el Programa de Atención a la Diversidad en el equipo de Orientación Educativa.

**\* Planificada su actualización para octubre de 2013.**